MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 481

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 369 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N°: 164/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID N°: 336401".

Asunción, 3 de abril de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 905/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita revocación de la Resolución Nº 369/2018 en virtud de la cual se adjudica el **Llamado MOPC N°: 164/2017 "Licitación Pública Nacional adquisición de cubiertas varias para varias dependencias del MOPC" ID N°: 336401**; y,

CONSIDERANDO: Que la expresión de fundamentos que motiva el pedido, fue remitido por memorándum D.A. Nº 183/2018 de la Dirección de Bienes y Suministros, en virtud del cual manifiestan que se constató un error en el monto de la adjudicación del Lote Nº 2 del llamado que nos ocupa.

Que por lo antedicho y a los efectos de subsanar el error verificado, es necesario retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Revocar parcialmente la Resolución Nº 369 de fecha 12 de marzo de 2018 "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº: 164/2017 "Licitación Pública Nacional adquisición de cubiertas varias para varias dependencias del MOPC" ID Nº: 336401, en relación al **Lote 2.**

Artículo 2°.- Devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, a los efectos de proceder a la corrección del error verificado en el lote mencionado.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RIG/pv.